



JUNTA DE SUBASTAS

Administración de Servicios Generales
Gobierno De Puerto Rico

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Resolución de Adjudicación del RFP Núm. 22J-08089

para el reemplazo de equipos de sonido existentes en Sala de Festivales Antonio Paoli, Sala de Drama Rene Márquez y Sala Experimental Carlos Marichal del Centro de Bellas Artes Luis A. Ferré (en adelante "CBA")

En cumplimiento y con la facultad conferida por la "Ley de la Administración de Servicios Generales para la Centralización de las Compras del Gobierno de Puerto Rico", Ley 73-2019, según enmendada, y la reglamentación vigente, el 16 de junio de 2022 la Junta de Subastas de la Administración de Servicios Generales (en adelante, ASG), emitió una invitación para participar del RFP 22J-08089 para el reemplazo de equipos de sonido existentes en Sala de Festivales Antonio Paoli, Sala de Drama Rene Márquez y Sala Experimental Carlos Marichal del Centro de Bellas Artes Luis A. Ferré (en adelante "CBA").

El Pliego contenía las instrucciones, formularios, requisitos, especificaciones, términos y condiciones para presentar una oferta. Asimismo, disponía las fechas y horarios de la reunión prepropuesta, la entrega de la oferta y del Acto de Apertura.

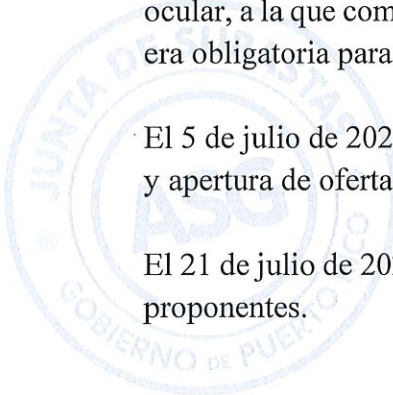
La Tabla de Cotizar constaba de 129 partidas de distintos componentes para los equipos de sonido en las distintas salas. En la misma se indicaba el equipo específico que se sustituiría y se proveía para que el licitador incluyera los propuestos por el, con los precios por equipo y labor, garantías, y términos de entrega e instalación, entre otros.

I. Trámite Procesal

El 23 de junio de 2022, a las 3:14 p.m., se efectuó la reunión pre-propuesta virtual y participaron unos seis (6) representantes de distintas compañías. Al día siguiente, se llevó a cabo la inspección ocular, a la que comparecieron cinco (5) posibles proponentes. La comparecencia a ambos eventos era obligatoria para los licitadores interesados en someter una propuesta.

El 5 de julio de 2022, se envió una enmienda al Pliego, a los fines de posponer la fecha de entrega y apertura de ofertas.

El 21 de julio de 2022, se emitió una notificación con las respuestas a las preguntas hechas por los proponentes.



El 26 de julio de 2022, mediante una segunda enmienda, se enmendó la Tabla de Ofertar y el alcance de los trabajos. Debido a estos cambios, también se pospuso la fecha de entrega y apertura de ofertas, para dar más tiempo a los proponentes para preparar sus ofertas.

El 2 de agosto de 2022, mediante notificación, se envió el listado de equipos existentes revisado.

El Acto de Apertura se efectuó el 12 de agosto de 2022, a las 10:54 a.m. La entrega estaba dispuesta para ese mismo día en o antes de las 10:00 a.m. Se habían recibido en la Secretaría de la Junta de Subastas ofertas de los siguientes proponentes:

1. AVL Group.
2. Caribbean Audio Video Suppliers, LLC (CAVS)

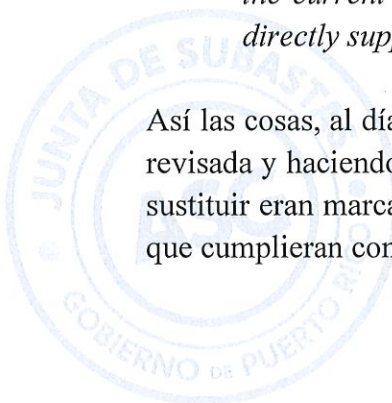
Ambos proponentes asistieron a la Reunión Pre propuesta y a la inspección ocular.

Luego de una evaluación preliminar, en donde ambos proponentes fueron precalificados, el 28 de septiembre de 2022, se les citó para comenzar el proceso de Oferta Mejor y Final (BAFO, por sus siglas en inglés). Las primeras reuniones con los proponentes se llevaron a cabo el 3 de octubre siguiente. En estas, principalmente se exhortó a los proponentes a revisar precios y, se indicó que los equipos que sustituirían aquella marca MIDAS tenían que ser de otra marca, ya que el CBA, además de que indicó tener mala experiencia con los reemplazos de piezas para estos equipos, tenía una comunicación de los suplidores de estos productos relacionado a problemas en la cadena de distribución.

A raíz de las discusiones se pautó una nueva inspección ocular para revisar los equipos el 17 de octubre de 2022. Ante la duda de uno de los proponentes sobre los productos MIDAS, ese día verificamos con el CBA y en efecto había una comunicación del suplidor al Gerente General del CBA indicando:

"We regret to inform you that your spare parts order request cannot be processed. Due to the current global crisis, we are experiencing supply chain issues that prevent us from directly supplying to your location."

Así las cosas, al día siguiente se envió una notificación con instrucciones de como llenar la tabla revisada y haciendo énfasis en que para las partidas 1 a la 17 y 65 a la 81, donde los productos a sustituir eran marca MIDAS, el CBA solicitaba productos de otra marca, similares o superiores, que cumplieran con las especificaciones y funciones de los productos listados como existentes.



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Finalmente, luego de peticiones de posponer la entrega de parte de ambos proponentes participantes, se estableció el 7 de noviembre de 2022, como fecha límite para que los proponentes enviaran cada uno su BAFO.

Recibidos los BAFOs, el Área de Adquisiciones de la ASG y el CBA procedieron a evaluarlos para hacer sus recomendaciones a la Junta de Subastas. El CBA remitió su recomendación el 16 de noviembre de 2022. El Área de Adquisiciones de la ASG sometió a esta Junta su evaluación, junto a las puntuaciones otorgadas y a los expedientes para el análisis y adjudicación el 6 de diciembre de 2022. La recomendación recibida por la Agencia Requirente y del Especialista del Área de Adquisiciones son cónsonas con lo determinado por esta Junta.

Así las cosas, esta Junta analizó ponderadamente las ofertas y las recomendaciones recibidas, para entonces determinar si las propuestas cumplen con los términos, condiciones, especificaciones, requisitos y disposiciones establecidos en el Pliego, y cuál representa el mejor valor para el Gobierno de Puerto Rico.

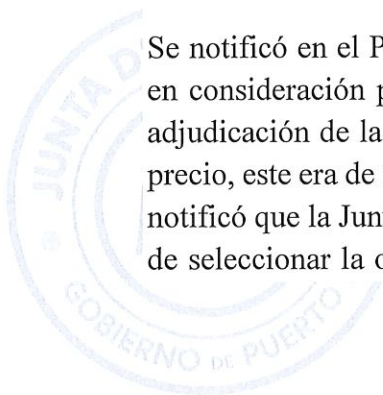
II. Evaluación de Ofertas.

Las propuestas recibidas fueron evaluadas de forma integrada tomando como base: (1) el precio; (2) el cumplimiento con las instrucciones generales, los términos, condiciones y especificaciones; (3) capacidad financiera; (4) Capacidad técnica; y (5) desempeño pasado. Además, la Junta toma en consideración si una oferta representa el mejor valor para el Gobierno de Puerto Rico. El método de lo que representa el “mejor valor” para los intereses del Gobierno, no necesariamente corresponde al precio ofrecido más bajo.

Para determinar cuál o cuáles ofertas son las más beneficiosas y convenientes para el Gobierno, esta Junta no tomó en consideración como único factor el precio, sino, además, el cumplimiento con los términos, condiciones, especificaciones e instrucciones generales.

Para este RFP se requirió una fianza de licitación del quince por ciento (15%). Además, se requería que los licitadores estuvieran registrados en el SAM.

Se notificó en el Pliego de RFP que el desempeño pasado y la capacidad técnica serían tomadas en consideración por la Junta de Subastas para entender las capacidades del licitador y para la adjudicación de la *buena pro*. Ambos criterios tenían un peso de 20/100. En cuanto al peso del precio, este era de 50/100, mientras que para la capacidad financiera era de 10/100. Igualmente, se notificó que la Junta de Subastas se reserva el derecho de rechazar cualquiera o todas las ofertas o de seleccionar la oferta que represente el mejor valor y sea en el mejor interés del Gobierno de



Handwritten blue ink signatures or initials on the right margin of the page.

Puerto Rico, y que se reserva el derecho de obviar cualquier incumplimiento de formato menor y/o informalidad de las ofertas presentadas si ello es en el mejor interés para el Gobierno.

Analizados estos factores, evaluadas todas las propuestas, y recibido el insumo del CBA y del personal de adquisiciones de la ASG, estamos en posición de seleccionar la oferta que representa el mejor valor para el Gobierno de Puerto Rico. El enfoque del mejor valor se basa en poder minimizar o eliminar riesgos cuando la información asignada se utiliza efectivamente para una elección adecuada. Se trata de conseguir el más alto valor por el precio más bajo posible.

III. Licitador Agraciado

Luego del análisis de las ofertas recibidas, la Junta de Subastas en su reunión celebrada el **7 de diciembre de 2022**, determina que la oferta que mejor responde a los intereses del Gobierno es la siguiente:

AVL Group

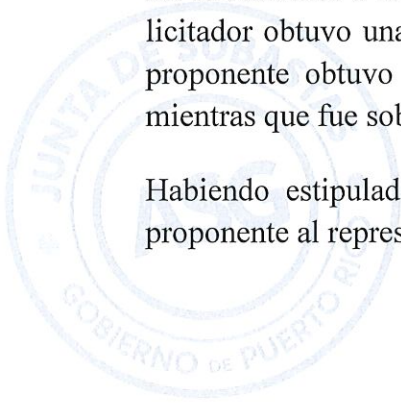
La propuesta de esta empresa incluye la fianza de licitación, el certificado del RUL vigente, el Anejo I firmado, estados financieros, la información sobre desempeño pasado, literatura de los productos ofrecidos, y carta de distribuidor autorizado. De igual manera cuentan con el registro del SAM vigente.

El total de la oferta presentada en el proceso de BAFO fue \$771,234.14. El término total de entrega e instalación es de seis (6) meses y la garantía ofrecida para la labor es de un (1) año. De la tabla de ofertar para el BAFO se desprende que incluye entrenamiento por parte de Digico y que se utilizará la fibra existente en ambas salas. Indicaron además que de no requerirse salidas directas en cada sala podrían deducir \$13,557 en Sala de Drama y \$19,820 en Sala de Festivales.

En las referencias pasadas incluye a Teleonce, Telemundo y WIPR. Ofrece las consolas Digico Q338 y Q225. Según la evaluación técnica del CBA, las consolas ofrecidas son “lo más moderno que ofrece Digico y no va a ser obsoleto por un buen tiempo”. Igualmente afirman que Digico “tiene excelente servicio al consumidor y su cadena de manufactura y distribución es amplia”.

En lo referente a la evaluación de puntos incluida en el informe del área de adquisiciones, este licitador obtuvo una puntuación de 95.5/100, siendo el proponente con mayor puntuación. Este proponente obtuvo una puntuación perfecta en la categoría de precios y capacidad técnica, mientras que fue sobresaliente en desempeño pasado y satisfactoria en capacidad financiera.

Habiendo estipulado lo anterior, procedemos a adjudicar la *buena pro* de este RFP a este proponente al representar el mejor valor para el Gobierno de Puerto Rico.



IV. Licitador No Agraciado

Luego de la evaluación correspondiente y tomando en consideración los factores expuestos en el inciso II de esta Resolución, la Junta de Subastas concluye que no representa los mejores intereses del Gobierno la oferta presentada por:

Caribbean Audio Video Supplies

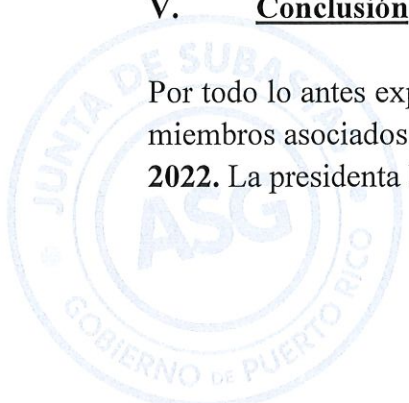
La propuesta de este proponente incluyó la fianza de licitación, el Anejo I firmado, el certificado del RUL vigente, carta de presentación, información sobre desempeño pasado y capacidad técnica. Además, cuentan con el registro en el SAM vigente.

Ahora bien, antes de entrar en la evaluación de la oferta, comenzaremos indicando que en el proceso de BAFO estos sometieron dos tablas de ofertar con precios y productos diferentes, una de ellas con productos MIDAS y otra con los productos alternativos. Como ya hemos indicado previamente, se había advertido y notificado a los participantes de este proceso que, a base de las experiencias del CBA y de las comunicaciones que estos sostuvieron con el suplidor de equipos MIDAS, se le solicitó explícitamente que sustituyeran los artículos existentes de dicha marca por artículos de marcas alternas. Aun así, CAVS sometió las dos tablas de ofertar mencionadas. Descartada la tabla que incluía productos MIDAS, procedimos a hacer la evaluación tomando como su BAFO la oferta que si cumplía con el requerimiento de productos antes señalado.

Finalmente, la oferta que incluía los productos alternos requeridos de este proponente fue de \$971,697.39, siendo \$200,463.25 o un 26% mayor al licitador agraciado. El tiempo de entrega e instalación es “tiempo aproximado de un año”, siendo el doble del de la oferta seleccionada. En lo referente a la garantía de la labor es de un (1) año. De la evaluación realizada surge que este proponente obtuvo una puntuación de 87.2/100. Aunque obtuvo una puntuación perfecta en capacidad técnica y en desempeño pasado, e igualó la puntuación de la oferta seleccionada en capacidad financiera, la diferencia en precio, siendo este el criterio de mayor peso, nos lleva a acoger las recomendaciones del CBA y del Área de Adquisiciones, por lo que concluimos que esta oferta no representa el mejor valor.

V. Conclusión

Por todo lo antes expuesto, la Junta de Subastas emite esta Resolución con el voto a favor de los miembros asociados López Echegaray, Toro Chiqués, en reunión celebrada el **7 de diciembre de 2022**. La presidenta Interina Silva Torres no intervino.



Handwritten signature in blue ink, appearing to be 'AL' or similar initials.

Se instruye a la Secretaria de la Junta de Subastas que notifique de conformidad con lo dispuesto en la Ley 73-2019, según enmendada.

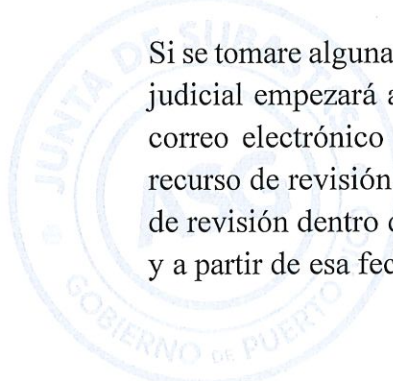
VI. Disponibilidad y Plazo para Solicitar Revisión

De conformidad con la Ley 73-2019, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Servicios Generales para la Centralización de las Compras del Gobierno de Puerto Rico de 2019”, así como con lo dispuesto en la Ley 38-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico”, una parte adversamente afectada por esta adjudicación podrá dentro del término de veinte (20) días calendario, contados a partir del depósito en el correo federal o envío por correo electrónico de la notificación de esta adjudicación presentar una solicitud de revisión ante la Junta Revisora de la Administración de Servicios Generales. La parte afectada deberá cubrir los costos dispuestos en la Carta Circular ASG Núm. 2021-06.

La parte adversamente afectada enviará copia de la solicitud de revisión administrativa a la Administración de Servicios Generales y a la Junta de Subastas. Simultáneamente notificará también al proveedor que obtuvo la *buena pro* en la subasta. Este requisito es de carácter jurisdiccional. En el propio escrito de revisión, la parte recurrente certificará a la Junta Revisora su cumplimiento con este requisito. La notificación podrá hacerse por correo certificado con acuse de recibo y remitiéndola al siguiente correo electrónico juntarevisora@asg.pr.gov. De ser solicitado por la parte adversamente afectada, la Junta de Subastas le proveerá a éste las direcciones tanto postales como electrónicas suministradas por los proveedores participantes durante el proceso impugnado. La presentación de una solicitud de revisión ante la Junta Revisora tendrá el efecto de paralizar la adjudicación de la propuesta impugnada, hasta que la Junta Revisora emita una Resolución final o rechace la revisión de plano.

La Junta Revisora deberá considerar la revisión administrativa, dentro de los treinta (30) días de haberse presentado. La Junta Revisora podrá extender dicho término una sola vez, por un término adicional de quince (15) días calendario. De igual forma, la Junta Revisora podrá citar a las partes, dentro del término de diez (10) días de haberse notificado la solicitud de revisión a las partes, a una vista evidenciaria en la cual podrá recibir prueba adicional, sea testifical, documental, o física, que le permita tomar una determinación, en torno a la revisión ante su consideración.

Si se tomare alguna determinación en su consideración, el término para instar el recurso de revisión judicial empezará a contarse desde la fecha en que se depositó en el correo federal o envío por correo electrónico copia de la notificación de la decisión de la Junta Revisora resolviendo el recurso de revisión. Si la Junta Revisora dejare de tomar alguna acción con relación a la solicitud de revisión dentro del término correspondiente, se entenderá que ésta ha sido rechazada de plano, y a partir de esa fecha comenzará a correr el término para la revisión judicial.



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

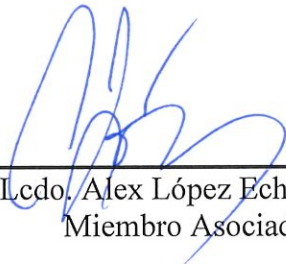
La parte adversamente afectada por la determinación de la Junta Revisora podrá presentar un recurso de revisión ante el Tribunal de Apelaciones conforme a lo establecido en la Ley Núm. 38-2017, *supra*, dentro de veinte (20) días contados a partir del depósito en el correo federal o envío por correo electrónico de la Resolución. La mera presentación de una solicitud de revisión ante el Tribunal de Apelaciones no tendrá el efecto de paralizar la adjudicación de la propuesta.

VII. Instrucciones


El licitador agraciado con la *buena pro* deberá presentar dentro del término de diez (10) días de la fecha del depósito en el correo o envío por correo electrónico de este Aviso una Fianza de Ejecución (“*Performance Bond*”), según dispuesta en el Pliego. De no presentarla, dará margen a ejecutar la Fianza de Licitación. Asimismo, el Licitador Agraciado deberá cumplir con todas las certificaciones requeridas previo a la otorgación del contrato. Toda documentación original deberá ser presentada a la Junta de Subastas al momento de ser requerida.

Esta Resolución de Adjudicación no constituye un acuerdo formal entre las partes, ni se entenderá que el Gobierno está comprometido hasta que no se haya emitido el correspondiente contrato.

La Administración de Servicios Generales se reserva el derecho de realizar adjudicaciones adicionales o cancelar esta adjudicación en cualquier momento previo a la otorgación del contrato.



Lcdo. Alex López Echegaray
Miembro Asociado



Srta. Rosalio Toro Chiqués
Miembro Asociada

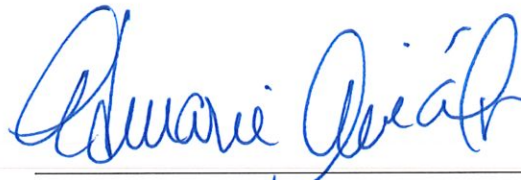
Sra. Ana M. Silva Torres
Presidenta Interina



CERTIFICO: Que hoy 7 de diciembre de 2022, se ha enviado por correo electrónico a la dirección que figura en las ofertas presentada, copia fiel y exacta de esta Resolución a los licitadores que sometieron ofertas para el proceso aquí adjudicado.

Caribbean Audio Video Suppliers, LLC
freddier@cavsuppliers.com

AVL Group
alex@avlgroup.net



Edmarie Avilés Almenas
Secretaria



ANEJO 1
TABLA DE PUNTUACIONES

proponente	precio	capacidad técnica	desempeño pasado	capacidad financiera	puntos totales
AVL	50	20	18	7.5	95.5
CAVS	39.7	20	20	7.5	87.2

Fuente: Evaluación de puntos en el informe preparado por el Área de Adquisiciones.

Handwritten signature
Handwritten signature

